

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2509448

#### EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público Titular de la Notaría Cuadragésima Primera de Santiago, domiciliado en Huérfanos 1160, subsuelo, comuna de Santiago, certifico: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de SALMONES BLUMAR S.A., celebrada con fecha 5 de junio de 2024, cuya acta fue reducida a escritura pública, ante mí, con fecha 11 de junio del mismo año, se modificaron los estatutos de la sociedad recién mencionada, escritura de la cual paso a extraer las siguientes materias: a) Se disminuyó el número de miembros que componen el directorio de 7 a 5 directores; y b) Se aumentó el quórum para constituir las reuniones de directores. Para los efectos señalados en las letras "a" y "b" precedentes, se modificaron los Artículos Quinto y Noveno permanentes de los estatutos sociales, sustituyéndose su texto íntegro por los siguientes: "Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros reelegibles. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Los Directores no tendrán derecho a ser remunerados por sus funciones.- "; y "Artículo Noveno: Las reuniones de Directorio se constituirán con la asistencia de tres Directores, a lo menos. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate en las votaciones, resolverá el voto del Presidente o del que haga sus veces.-". Demás cláusulas, constan de la escritura que extracto. Santiago, 12 de junio de 2024.

CVE 2509448

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

